



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHAMBO**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

25049-2-2014

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la suscripción, pago, transferencia, ejecución, seguimiento y liquidación de Convenios, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2014.

EXAMEN ESPECIAL a: la suscripción, pago, transferencia, ejecución, seguimiento y liquidación de Convenios, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2014.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

Abreviaturas	Significado
AI	Auditoría Interna
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
GADMCH	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo
USD	Dólares de Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Falta de seguimiento a convenios	5
Convenios cargados a partidas presupuestarias que no tienen relación con sus objetivos	8
ANEXO	
Nómina de los servidores relacionados con el examen	Anexo 1



Ref.: Informe aprobado el 08 ABR 2015

Chambo,

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la suscripción, pago, transferencia, ejecución seguimiento y liquidación de Convenios, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

El c/o

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. María Elizabeth Vallejo Villacís

Auditor General Interno
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo